

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001 3333 002 2015 00024 00
Peticionaria : Luis Niño Herrera
Convocada : Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Naturaleza : Reparación Directa

La parte actora presentó recurso de apelación en contra del auto del 07 de marzo de 2018 mediante el cual se le negó la reactivación del proceso, el cual se encontraba archivado por haber quedado en firme el auto que rechazó la demanda.

De la impugnación presentada por la apoderada de la actora, la Secretaria del despacho corrió traslado desde el 17 de mayo de 2018 (fl. 91), sin embargo la togada mediante memorial del 09 de mayo del año avante, desiste del recurso y solicita la entrega de los traslados y anexos de la demanda en original.

Visto lo anterior, y dado que aún no se ha resultado lo pertinente frente a la concesión del recurso, resulta procedente el desistimiento presentado al tenor de lo dispuesto en el art. 316 del CGP, y por ello se accederá al mismo, sin emitir condena en costas, por cuanto se hizo antes de su concesión.

Por otro lado, no se ordenará la entrega de ningún documento, dado que resultaría redundante esta orden, ya que esto fue dictaminado en el auto del 25 de febrero de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el desistimiento del recurso de apelación incoado por la parte actora en contra del auto del 07 de marzo de 2018, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones en el sistema informático Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 061, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintitrés (23) de mayo de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria